



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2005;

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones que rigió para el ejercicio 2005 fue el correspondiente al ejercicio 2004 vigente por prórroga automática, que fuera aprobado por Decreto 442/03 de 30 de octubre de 2003;-----

II) Que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado solicitó adecuación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 - de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 2004;-----

III) Que los créditos vigentes a nivel global resultaron insuficientes para imputar el gasto operativo y el servicio de deuda realizados en el ejercicio 2005, produciéndose desvíos a nivel de rubro y renglón; -----

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa justificó debidamente los desvíos producidos; -----

II) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal; -----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente: -----

----- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

----- DECRETA -----

Artículo 1°.- Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2005 de acuerdo con el siguiente detalle; -----

I - <u>RECURSOS.</u>	<u>\$ 518:529.400</u>
<u>D E N O M I N A C I O N</u>	
A - Saldo Inicial de Caja	96:401.033
B - Ingresos del Giro	244:565.269
- Tráfico de Cargas	234:688.400
- Tráfico de Pasajeros	9:876.869
C - Ingresos Ajenos al Giro	92:409.538
D - Venta de Activo Fijo	<u>0</u>
E - Total Ingresos Propios (B+C)	336:874.807
F - Transferencias Gob.Central	85:153.560
- Subsidio Operativo e Invers.	44:000.000
- Subsidio Serv.Deuda	41:153.560



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

D E N O M I N A C I O N

- Subsidio Inversiones	0
G - Otras Transferencias	0
- Transferencias MTOP	0

Nota: los ingresos incluyen I.V.A y COFIS

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. 295:289.867

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
0	RETRIBUCION SERVS.PERSONALES	105:156.919
010	Directorio	916.604
011311	Sueldos básicos cargos perm.	23:882.295
011318	Aumento de mayo.	501.332
011319	Diferencia por reestructura.	86.966
019311	Sueldo anual complementario	4:326.339
021321	Sueldos básicos pers.contrat.	21:223.301
021328	Aumento de mayo contratados	463.313
021329	Diferencia por reestructura.	42.715
029321	Sueldo anual complementario	3:421.720
050	Honorarios.	0
061311	Horas extra.Perman.	6:943.367
061321	Horas extra.Contrat.	5:029.146
061312	Cambio de Residencia. Perman.	6:330.129
061322	Cambio de Residencia. Contrat.	2:818.482
061313	Prima a la eficiencia. Perman.	2:260.417
061323	Prima a la eficiencia. Contrat.	936.675
061314	Por func.dist.al cargo. Perman.	681.653

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
061324	Por func.dist.al cargo. Contrat.	857.205
061315	Trabajo nocturno. Perman	320.168
061325	Trabajo nocturno. Contrat.	163.894
061309	Compensaciones Congeladas	0
062311	Gastos de Representación	324.079
062305	Por incentivos al personal.	0
062316	Comp. alimentación. Perman.	9:271.385
062326	Comp. alimentación. Contrat.	8:642.681
062318	Prima por antigüedad. Perman.	2:682.130
062328	Prima por antigüedad. Contrat.	1:947.306
077000	Quebranto de caja	76.450
079	Otros.	1:007.167
091000	Retrib. Ejercicios Anteriores	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	108:934.987
3	SERVICIOS NO PERSONALES	26:419.651
4	MAQUINAS EQUIPOS Y MOB.NUEVOS	3:614.263
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFER.	50:415.971
73	Otras transf.dentro sector púb.	0
74	Transf.Inst.Fin.s/fines lucro.	0
75	Transf.us.familiares pers.activo.	2:561.984
77	Otras transf.us.fliares.	18:194.804
78	Transferencias al exterior.	0
79	Tributos municip. y nacionales	<u>29:659.183</u>



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>§</u>
9	ASIGNACIONES GLOBALES	748.076
III -	OPERACIONES FINANCIERAS	41:073.394
8	Servicio de Deuda y Anticipos	41:073.394
IV -	<u>PLAN DE INVERSIONES.</u>	<u>25:965.947</u>

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>§</u>
0	Retribución de Serv. Person.	1:387.666
2	Materiales y Suministros	18.462
3	Servicios no Personales	194.922
4	Máq.Equipos y Mobiliarios Nuevos	24:364.897
5	Tierras, Edificios y Otros	0
6	Const.Mejoras y Reparac.Extraord.	<u>0</u>

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Asamblea General; -----

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.; -----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

